

## Delitos de tráfico: exceso velocidad y conducción con alcohol o sin carnet

Escrito por asepro - 22/11/2010 12:38

---

Conducir superando los límites, o sobrepasar los establecidos para la tasa de alcohol permitida para conducir, más allá de las sanciones o multas graves o muy graves, podrá considerarse delito estando castigado con penas de prisión, trabajos en beneficio de la comunidad y retirada del carnet por muy largo periodo de tiempo. Indicamos cuáles son esos límites y sus consecuencias concretas.

-  
<http://www.preguntasfrecuentes.net/2010/11/22/delitos-seguridad-vial-exceso-velocidad-y-conduccion-con-alcohol-o-sin-carnet/>

Salu2

=====

## RE: Delitos Seguridad Vial: exceso velocidad y conducción con alcohol o sin carnet

Escrito por tito guerra uzal - 28/12/2011 05:45

---

Comentario enviado por tito guerra uzal:

Me retiraron el carnet 8 meses por llevar 0,55 de alcohol, ya termine y ya tengo el carnet. Puedo conducir sin haber hecho el curso. de reeducación vial.

=====

## RE: Delitos Seguridad Vial: exceso velocidad y conducción con alcohol o sin carnet

Escrito por PreguntasFrecuentes - 28/12/2011 07:35

---

Si ya dispones del carnet de conducir, se supone que podrías circular sin problema. Pero por si acaso asegúrate, llama por telf aunque sea a la Jefatura provincial de Tráfico que te corresponda y confírmalo.

Salu2

tito guerra uzal:

Me retiraron el carnet 8 meses por llevar 0,55 de alcohol, ya termine y ya tengo el carnet. Puedo conducir sin haber hecho el curso. de reeducación vial.

=====

## RE: Delitos Seguridad Vial: exceso velocidad y conducción con alcohol o sin carnet

Escrito por lamin - 12/02/2012 18:43

---

Comentario enviado por lamin:

hola,tengo el carnet retirado me quedan 3 semanas para tenerlo pero la semana pasada fuimos a una tienda a pagar un recibo de luz y conducia un amigo el coche de mi hermano lo dejo ala puerta de la tienda vaje yo estuve en la tienda esperando mi turno mi amigo se fue a comprar i binieron la policia y como estaba mal aparcao me pidieron la ducumentacion porque yo soi responsable del coche que es de mi hemano y les salio el carnet retirao me an citao a los judgados al cavo del momento se presento mi amigo i dicen k tambien venga a declarar k me puede pasar y deverdad k conducia mi amigo gracias

=====

## RE: Delitos Seguridad Vial: exceso velocidad y conducción con alcohol o sin carnet

Escrito por PreguntasFrecuentes - 12/02/2012 19:48

---

Buenas tardes.

No hay problema en que te lleve otra persona con carnet habilitado en tu coche. Así que aunque te hayan citado tienes que declarar exactamente tal como nos has contado que sucedió.

En ningún momento has conducido tú el vehículo ni te han visto hacerlo, así que no te pueden penar por ello, así que no te preocupes.

Salu2

lamin:

hola,tengo el carnet retirado me quedan 3 semanas para tenerlo pero la semana pasada fuimos a una tienda a pagar un recibo de luz y conducia un amigo el coche de mi hermano lo dejo ala puerta de la tienda vaje yo estuve en la tienda esperando mi turno mi amigo se fue a comprar i binieron la policia y como estaba mal aparcao me pidieron la ducumentacion porque yo soi responsable del coche que es de mi hemano y les salio el carnet retirao me an citao a los judgados al cavo del momento se presento mi amigo i dicen k tambien venga a declarar k me puede pasar y deverdad k conducia mi amigo gracias

=====

## RE: Delitos Seguridad Vial: exceso velocidad y conducción con alcohol o sin carnet

Escrito por iago - 07/04/2012 10:25

---

Comentario enviado por iago:

hola, me han citado para el juzgado por dar una tasa de alcohol de 0.79 y quería saber que sanción me caerá, tiempo de retirada, cantidad económica... Muchas gracias!

=====

## RE: Delitos Seguridad Vial: exceso velocidad y conducción con alcohol o sin carnet

## carnet

Escrito por PreguntasFrecuentes - 09/04/2012 09:44

---

Hola.

Las sanciones varían dependiendo de lo que estime el juez. Pueden variar entre lo que indicamos en el artículo superior.

Te retirarán el carnet por un tiempo, tendrás que abonar sanción económica y realizar un curso de sensibilización para recuperar el carnet.

Salu2

iago:

hola, me han citado para el juzgado por dar una tasa de alcohol de 0.79 y quería saber que sanción me caerá, tiempo de retirada, cantidad económica... Muchas gracias!

=====

## RE: Delitos Seguridad Vial: exceso velocidad y conducción con alcohol o sin carnet

Escrito por chacho - 05/06/2012 11:31

---

Comentario enviado por chacho:

hola! queria preguntar que si me retiraron el carne 8 meses en julio de 2011, por tanto ia deberia de tenerlo... si conduzco sin el curso de reeducacion vial estoy cometiendo algun delito?? gracias

=====

## RE: Delitos Seguridad Vial: exceso velocidad y conducción con alcohol o sin carnet

Escrito por Javier Trujillo - 06/06/2012 15:38

---

chacho escribió:

Comentario enviado por chacho:

hola! queria preguntar que si me retiraron el carne 8 meses en julio de 2011, por tanto ia deberia de tenerlo... si conduzco sin el curso de reeducacion vial estoy cometiendo algun delito?? gracias  
Sí la devolucion del carnet esta condicionada a realizar el curso de reeducacion vial ,y usted no lo ha realizado esta usted conduciendo con el carnet retirado.  
La sentencia/sancion eran dos partes y usted solo ha cumplido una .

=====

## RE: Delitos Seguridad Vial: exceso velocidad y conducción con alcohol o sin carnet

## carnet

Escrito por Julio - 08/06/2012 12:52

---

Comentario enviado por Julio:

Hola me retiraron el carnet durante 1 año y 1 día. La dgt me mandó una carta diciendo que tenia que ir a hacer un curso de sensibilizacion, pero consulte mis puntos y tengo 14. Mi pregunta es si puedo conducir sin hacer el curso. Espero que podrais ayudarme. un saludo

=====

## RE: Delitos Seguridad Vial: exceso velocidad y conducción con alcohol o sin carnet

Escrito por PreguntasFrecuentes - 08/06/2012 20:58

---

Hola

Mientras no realices el curso de reeducación vial exigido, no tendrás el carnet y podrás cometer delito penal si conduces en esas condiciones con las penas siguientes:

- <http://www.preguntasfrecuentes.net/2011/06/13/conducir-sin-carnet-o-sin-puntos-delito-penal/>

Tendrás que realizar el curso y acudir a Tráfico para que te indiquen donde recoger el carnet una vez realizado.

Salu2

chacho:

hola! queria preguntar que si me retiraron el carne 8 meses en julio de 2011, por tanto ia deberia de tenerlo... si conduzco sin el curso de reeducacion vial estoy cometiendo algun delito?? gracias

=====

## RE: Delitos Seguridad Vial: exceso velocidad y conducción con alcohol o sin carnet

Escrito por PreguntasFrecuentes - 08/06/2012 21:01

---

Hola.

No puedes conducir mientras no realices el curso de sensibilización exigido.

Que tengas los 14 puntos no tienes nada que ver, ya que la pena de 1 año de retirada ha sido mediante juicio por delito y no como infracción administrativa (que es la que te quita puntos). No te pueden condenar de las dos formas simultaneamente, por eso mantienes tus puntos a pesar de todo.

Si conduces sin realizar el curso estarás incurriendo en delito con las posibles penas indicadas en:

- <http://www.preguntasfrecuentes.net/2011/06/13/conducir-sin-carnet-o-sin-puntos-delito-penal/>

Salu2

Julio:

Hola me retiraron el carnet durante 1 año y 1 dia. La dgt me mandó una carta diciendo que tenia que ir a hacer un curso de sensibilizacion, pero consulte mis puntos y tengo 14. Mi pregunta es si puedo conducir sin hacer el curso. Espero que podrais ayudarme. un saludo

=====

## RE: Delitos Seguridad Vial: exceso velocidad y conducción con alcohol o sin carnet

Escrito por Javier Trujillo - 09/06/2012 11:20

---

PreguntasFrecuentes escribió:

Hola

Mientras no realices el curso de reeducación vial exigido, no tendrás el carnet y podrás cometer delito penal si conduces en esas condiciones con las penas siguientes:

- <http://www.preguntasfrecuentes.net/2011/06/13/conducir-sin-carnet-o-sin-puntos-delito-penal/>

Tendrás que realizar el curso y acudir a Tráfico para que te indiquen donde recoger el carnet una vez realizado.

Salu2

chacho:

hola! queria preguntar que si me retiraron el carne 8 meses en julio de 2011, por tanto ia deberia de tenerlo... si conduzco sin el curso de reeducacion vial estoy cometiendo algun delito?? gracias  
Que casualidad has respondido lo mismo que yo habia respondido

=====

## RE: Delitos Seguridad Vial: exceso velocidad y conducción con alcohol o sin carnet

Escrito por gerard - 17/07/2012 22:24

---

Comentario enviado por gerard:

hola. mi pregunta es porque tube un accidente contra un vehiculo i di positivo 0.55. esto pendiente de juicio pero tambien es la primera vez que me pasa me podeis decir algo orientativo de lo que me podria decir el juez k tendre k cumplir? gracias

## RE: Delitos Seguridad Vial: exceso velocidad y conducción con alcohol o sin carnet

Escrito por PreguntasFrecuentes - 06/08/2012 16:26

---

Hola.

En principio sería delito penal a partir de 0,60, no de 0,55..

En cualquier caso, si vas a juicio las penas dependerán de lo que el juez decida, pero en el artículo superior puedes ver las que te pueden imponer para que te hagas una idea...

Salu2

gerard:

hola. mi pregunta es porque tube un accidente contra un vehiculo i di positivo 0.55. estoi pendiente de juicio pero tambien es la primera vez que me pasa me podeis decir algo orientativo de lo que me podria decir el juez k tendre k cumplir? gracias

=====

## RE: Delitos Seguridad Vial: exceso velocidad y conducción con alcohol o sin carnet

Escrito por Rodríguez - 29/08/2012 11:21

---

Comentario enviado por Rodríguez:

Hola, mi cunsulta es la siguiente:

Me retiraron el carnet por vía judicial en el mes de enero, condenándome a una pena de 10 meses de retirada del carnet y 108€ de multa al mes. He leído que la retirada del carnet por la vía judicial, si en la sentencia no o indica, no hay que realizar el curso de sensibilización, aunque por otro lado también he leído que si que hay que hacerlo. Y también quería saber la forma de recuperar el carnet ya que el día de la sentencia, el carnet lo tenía la policia local, a pesar de que el juez me lo pidió.

Muchas gracias

=====

## RE: Delitos Seguridad Vial: exceso velocidad y conducción con alcohol o sin carnet

Escrito por PreguntasFrecuentes - 29/08/2012 21:18

---

Hola.

Para recuperar el carnet, aunque se trate de delito penal, tienes que realizar el curso de sensibilización correspondiente. Mientras tanto no podrás conducir.



Sevilla-Huelva, iba con una Mitsubichi L200 de doble cabina(comión)a una velocidad de 195km/h.El vehículo del que os hablo, está alquilado por mi empresa, la cual ya me identifico como conductor. El día que pase por el punto que está colocado el radar iría a una velocidad de 95 o 100.Según las características de dicho coche no alcanza los 150. ¿Como puedo demostrar que la velocidad que marca el radar es un error grandisimo? GRACIAS.

=====

## RE: Delitos Seguridad Vial: exceso velocidad y conducción con alcohol o sin carnet

Escrito por Arkaitz - 07/10/2012 03:24

---

Comentario enviado por Arkaitz:

Hola,necesito saber si no m han notificado q no dispongo d puntos y q mi carnet no tendra vigencia d conduccion, m paren y m lleven a juicio,m imputaran delito?juicio d faltas?o m sancionaran d otra manera cn la retirada d carnet y multa? Tengo esa duda xq x mi trabajo el haber cometido un delito significa mi expulsion x ley.

Un saludo

Gracias

=====

## RE: Delitos Seguridad Vial: exceso velocidad y conducción con alcohol o sin carnet

Escrito por PreguntasFrecuentes - 07/10/2012 08:49

---

Hola.

Conducir sin puntos de carnet se considera delito penal, tal como puedes ver en:

- <http://www.preguntasfrecuentes.net/2011/06/13/conducir-sin-carnet-o-sin-puntos-delito-penal/>

Consulta con Tráfico en qué momento te han intentado notificar la retirada del carnet y a qué dirección, por si hubiera algún error en la misma.

Las penas que te pueden caer figuran en el artículo superior.

Salu2

Arkaitz:

Hola,necesito saber si no m han notificado q no dispongo d puntos y q mi carnet no tendra vigencia d conduccion, m paren y m lleven a juicio,m imputaran delito?juicio d faltas?o m sancionaran d otra manera cn la retirada d carnet y multa? Tengo esa duda xq x mi trabajo el haber cometido un delito significa mi expulsion x ley.

Un saludo

Gracias

---

=====

## RE: Delitos Seguridad Vial: exceso velocidad y conducción con alcohol o sin carnet

Escrito por Javier - 11/10/2012 10:55

---

Comentario enviado por Javier:

Buenos días,

Me gustaría que me informaran acerca de los antecedentes penales que quedan asociados a un delito contra la seguridad vial.

Mi caso:

Me sancionaron por dar más de 0,60 en aire expirado a 8 meses de retirada de carnet, 480 euros de multa y 22 días de trabajo social.

La denuncia es de febrero de 2010, y el juicio (y la sentencia) de Junio 2010.

¿Tengo antecedentes? ¿Si los tengo, hasta cuando? ¿Se borran de oficio? ¿Tengo que ir a pedir que me los borren? ¿A donde?

Muchas gracias. Un saludo, y enhorabuena por este foro.

=====

## RE: Delitos Seguridad Vial: exceso velocidad y conducción con alcohol o sin carnet

Escrito por PreguntasFrecuentes - 14/10/2012 19:54

---

Buenas tardes

En tu caso no se trataría de sanción Administrativa, sino de Delito penal, y en ese caso los plazos para la cancelación de los antecedentes penales son:

- 1.- Para las penas leves, 6 meses.
- 2.- Para las penas que no excedan de doce meses, 2 años.
- 3.- Para las restantes penas menos graves, 3 años.
- 4.- Para las penas graves, 5 años.

Si la privación o retirada del permiso de conducir ha sido superior a un año, estaríamos en el supuesto descrito anteriormente con el número tercero y no en el segundo, puesto que en éste la pena no podía superar los doce meses. Por tanto, si el carné de conducir lo han retirado por un tiempo superior al año, el plazo para la cancelación de los antecedentes penales será de 3 años.

Este plazo de 3 años se contará desde el día siguiente a aquel en que quedara extinguida la pena, es decir, desde que se haya cumplido la condena.

Salu2

Javier:  
Buenos días,

Me gustaría que me informaran acerca de los antecedentes penales que quedan asociados a un delito contra la seguridad vial.

Mi caso:

Me sancionaron por dar más de 0,60 en aire expirado a 8 meses de retirada de carnet, 480 euros de multa y 22 días de trabajo social.

La denuncia es de febrero de 2010, y el juicio (y la sentencia) de Junio 2010.

¿Tengo antecedentes? ¿Si los tengo, hasta cuando? ¿Se borran de oficio? ¿Tengo que ir a pedir que me los borren? ¿A donde?

Muchas gracias. Un saludo, y enhorabuena por este foro.

=====

## RE: Delitos Seguridad Vial: exceso velocidad y conducción con alcohol o sin carnet

Escrito por María Prieto - 18/10/2012 16:13

---

Comentario enviado por María Prieto:

Después de una hora de tener un choque con el coche se realiza una alcoholemia y da 0,80 y a los diez minutos la segunda prueba da 0,82 ( es decir a la hora y cuarto de choque) . Es posible que la segunda sea más alta que la primera

=====

## RE: Delitos Seguridad Vial: exceso velocidad y conducción con alcohol o sin carnet

Escrito por PreguntasFrecuentes - 20/10/2012 22:10

---

Sí, puede ser perfectamente. Todo depende de cuándo se haya ingerido el alcohol y en qué proceso de absorción del mismo te encuentres...

Salu2

María Prieto:  
Después de una hora de tener un choque con el coche se realiza una alcoholemia y da 0,80 y a los diez

minutos la segunda prueba da 0,82 ( es decir a la hora y cuarto de choque) . Es posible que la segunda sea más alta que la primera

=====

**RE: Delitos Seguridad Vial: exceso velocidad y conducción con alcohol o sin carnet**

Escrito por Albert - 05/11/2012 21:58

Comentario enviado por Albert:

Hola quisiera me informaran me pararon y di una tasa de 0,70 me hancitado el juzgado es la primera vez nunca tube nada con el cohe cuanto me puede caer? gracias.

=====

**RE: Delitos Seguridad Vial: exceso velocidad y conducción con alcohol o sin carnet**

Escrito por PreguntasFrecuentes - 06/11/2012 19:58

Hola.

Puedes ver las penas que te pueden caer en el artículo superior. Son variables y dependerán del juez..

Salu2

Albert:

Hola quisiera me informaran me pararon y di una tasa de 0,70 me hancitado el juzgado es la primera vez nunca tube nada con el cohe cuanto me puede caer? gracias.

=====

**RE: Delitos Seguridad Vial: exceso velocidad y conducción con alcohol o sin carnet**

Escrito por Francisco - 07/11/2012 13:15

Comentario enviado por Francisco:

Hola el otro dia tube un golpe con el coche me di yo solo con el kitamiedos me icieron la prueba de alcoholemia i di 0.67 tengo juicio pendiente me podriais decir ke me puede pasar es la primera vez gracias

=====

**RE: Delitos Seguridad Vial: exceso velocidad y conducción con alcohol o sin carnet**

**carnet**

Escrito por PreguntasFrecuentes - 08/11/2012 20:59

Hola.

Tal como hemos indicado en el comentario anterior, puedes ver las penas que te pueden caer en el artículo superior. Son variables y dependerán del juez..

Salu2

Francisco:

Hola el otro dia tube un golpe con el coche me di yo solo con el kitamiedos me icieron la prueba de alcoholemia i di 0.67 tengo juicio pendiente me podriais decir ke me puede pasar es la primera vez gracias

=====

**RE: Delitos Seguridad Vial: exceso velocidad y conducción con alcohol o sin carnet**

Escrito por lucio - 29/11/2012 18:14

Comentario enviado por lucio:

puede ser considerado conducción temeraria el que aprecien que circulabas a velocidad excesiva, sin poder desmostrarlo con radar?

=====

**RE: Delitos Seguridad Vial: exceso velocidad y conducción con alcohol o sin carnet**

Escrito por PreguntasFrecuentes - 29/11/2012 19:14

Sí. Se puede conducir de forma temeraria sin tener que ir a velocidad excesiva. Se podría considerar conducción temeraria el cambiar por ejemplo de un carril a otro sin dar intermitentes y de forma continuada...

Salu2

lucio:

puede ser considerado conducción temeraria el que aprecien que circulabas a velocidad excesiva, sin poder desmostrarlo con radar?

=====

**RE: Delitos Seguridad Vial: exceso velocidad y conducción con alcohol o sin carnet**

## carnet

Escrito por Enrique - 17/12/2012 23:08

---

Comentario enviado por Enrique:

Hola,

Me acaba de parar la policía municipal de Madrid. Por salir del parking de un hipermercado en dirección contraria (del parking). Me han hecho soplar y he dado 0,30. Me han puesto sanción por lo administrativo de 500€ por ir en dirección contraria y 500€ y 4 pto por el control. Los muy..... me decían poco más o menos que les diera las gracias por ir por lo administrativo. He firmado la denuncia del control, obvio, pero me he negado a firmar la de circular en dirección contraria 20 metros!!!!!! En un parking de un hipermercado!!!!

Sé que no firmar no vale para nada y que si de recurso y pierdo tengo que pagar los 500€. Crees que merece la pena recurrir la multa de circular en dirección contraria??

Muchas gracias por esta buena iniciativa!

PD. Cuando esperaba a que me hicieran el alcotest. Oí cómo dos agentes se retiraban a casa alegando y alardeando que "ya habían hecho 7 expedientes, ni más ni menos". Lo que he oído es lo que parece??? Tienen que sacar tantas multas al día???

=====

## RE: Delitos Seguridad Vial: exceso velocidad y conducción con alcohol o sin carnet

Escrito por PreguntasFrecuentes - 18/12/2012 21:02

---

Hola.

Hay que recaudar en estos tiempos de crisis.. Así que has oído bien..

Sobre lo de recurrir circular en dirección contraria, tendrías que esperar a ver la notificación, a ver qué datos pone y donde indica que lo has infringido.

Si a la salida del super estabas en dirección contraria, aunque fueran 20m sólo, cometiste infracción...

Dada la cuantía que es, creemos que te puede merecer la pena consultarlo con una em`presa especializada en recursos de multas para ver si hay algo que hacer, aunque si recurres y no te lo dan favorable, ya sabes que perderás la bonificación del 50%...

- <http://www.preguntasfrecuentes.net/2010/09/02/empresas-quitamultas-%C2%BFcomo-recurrir-multas/>

Salu2

Enrique:

Hola,

Me acaba de parar la policía municipal de Madrid. Por salir del parking de un hipermercado en dirección contraria (del parking). Me han hecho soplar y he dado 0,30. Me han puesto sanción por lo administrativo de 500€ por ir en dirección contraria y 500€ y 4 pto por el control. Los muy..... me decían poco más o menos que les diera las gracias por ir por lo administrativo. He firmado la denuncia del

control, obvio, pero me he negado a firmar la de circular en dirección contraria 20 metros!!!!!! En un parking de un hipermercado!!!!

Sé que no firmar no vale para nada y que si de recurro y pierdo tengo que pagar los 500€. Crees que merece la pena recurrir la multa de circular en dirección contraria??

Muchas gracias por esta buena iniciativa!

PD. Cuando esperaba a que me hicieran el alcotest. Oí cómo dos agentes se retiraban a casa alegando y alardeando que "ya habían hecho 7 expedientes, ni más ni menos". Lo que he oído es lo que parece??? Tienen que sacar tantas multas al día???

---

## RE: Delitos Seguridad Vial: exceso velocidad y conducción con alcohol o sin carnet

Escrito por José - 18/01/2013 06:42

---

Comentario enviado por José:

Hola!

Yo también estoy interesado en el tema de los antecedentes penales.

¿Cómo hay que hacer para pedir que me los cancelen? ¿A dónde tengo que ir?

Muchas gracias!

---

## RE: Delitos Seguridad Vial: exceso velocidad y conducción con alcohol o sin carnet

Escrito por PreguntasFrecuentes - 20/01/2013 20:35

---

Hola.

Tendrías que acudir al Juzgado a solicitar la cancelación o la confirmación de que se han cancelado ya de oficio.

Salu2

José:

Hola!

Yo también estoy interesado en el tema de los antecedentes penales.

¿Cómo hay que hacer para pedir que me los cancelen? ¿A dónde tengo que ir?

Muchas gracias!

---

=====

## RE: Delitos Seguridad Vial: exceso velocidad y conducción con alcohol o sin carnet

Escrito por esther - 22/01/2013 08:56

---

Comentario enviado por esther:

Hola buenos días quisiera saber q sancion le va a caer a un sr que la primers vez lo sancionaron con uaca de alcoholemia 0.85. Le quitaron el carnet 8 meses i multa d 1200 euros. Ahora lo pararon por velovidad de 160 i la prue ba de alcoholemia 0.45. Que le va a pasar? Necessito respuestas ya muchas gracias!

=====

## RE: Delitos Seguridad Vial: exceso velocidad y conducción con alcohol o sin carnet

Escrito por PreguntasFrecuentes - 22/01/2013 10:00

---

Buenos días.

0.85 superó la tasa que supone pasar de ser una multa administrativa, a ser delito penal.

En este caso, 0,45 no es delito penal, así que le impondrán una multa económica y retirada de puntos, pero no tendrá que ir a juicio ni le retirarán el carnet salvo que se quede sin puntos.

Sobre la velocidad, no sabemos qué velocidad máxima era la permitida en la carretera por la que fuera. Pero seguramente se queda también en sanción administrativa con multa económica y retirada de puntos.

Si se queda sin puntos perderá el carnet durante 6 meses y tendrá que realizar un curso para recuperarlo.

-

<http://www.preguntasfrecuentes.net/2012/01/25/como-recuperar-puntos-del-carnet-de-conducir-antes-de-perder-todos/>

Salu2

esther:

Hola buenos días quisiera saber q sancion le va a caer a un sr que la primers vez lo sancionaron con uaca de alcoholemia 0.85. Le quitaron el carnet 8 meses i multa d 1200 euros. Ahora lo pararon por velovidad de 160 i la prue ba de alcoholemia 0.45. Que le va a pasar? Necessito respuestas ya muchas gracias!

=====

## RE: Delitos Seguridad Vial: exceso velocidad y conducción con alcohol o sin carnet

Escrito por Juan Jose - 13/02/2013 14:26

---

Comentario enviado por Juan Jose:

Hola buenas tardes.

Habiendo cumplido ya condena por conducción bajo los efectos del alcohol, el 18 de junio de 2011, di más de 0.60 por lo que es delito.

Estube 8 meses sin carnet y una multa de 720€, ya hice el cursillo y todo.

Quería saber si sigo teniendo antecedentes. Y si los tengo quería saber si te dejan salir de España, yo tengo un viaje a Mexico planeado en breve.

Un saludo y gracias de antemano.

=====

## RE: Delitos Seguridad Vial: exceso velocidad y conducción con alcohol o sin carnet

Escrito por PreguntasFrecuentes - 14/02/2013 20:13

---

Buenas tardes

los plazos para la cancelación de los antecedentes penales son:

- 1.- Para las penas leves, 6 meses.
- 2.- Para las penas que no excedan de doce meses, 2 años.
- 3.- Para las restantes penas menos graves, 3 años.
- 4.- Para las penas graves, 5 años.

Puedes salir del país y no creo que tengas ningún problema para entrar en Mexico por ello.

Salu2

Juan Jose:

Hola buenas tardes.

Habiendo cumplido ya condena por conducción bajo los efectos del alcohol, el 18 de junio de 2011, di más de 0.60 por lo que es delito.

Estube 8 meses sin carnet y una multa de 720€, ya hice el cursillo y todo.

Quería saber si sigo teniendo antecedentes. Y si los tengo quería saber si te dejan salir de España, yo

---

tengo un viaje a Mexico planeado en breve.

Un saludo y gracias de antemano.

=====

**RE: Delitos Seguridad Vial: exceso velocidad y conducción con alcohol o sin carnet**

Escrito por Juanjo - 18/02/2013 11:57

---

Comentario enviado por Juanjo:

Saludos

Ayer me hicieron un control de alcoholemia y di 0.72

Supongo que retiren el carnet querría saber si por condiciones laborales se podría hacer la retirada en varios plazos de tiempo o tiene que ser de golpe todos los meses que te sancionen

=====

**RE: Delitos Seguridad Vial: exceso velocidad y conducción con alcohol o sin carnet**

Escrito por PreguntasFrecuentes - 18/02/2013 14:44

---

Buenas

Esa tasa se considera delito penal, así que te podrían imponer las penas que puedes ver en el artículo superior.

Todo depende de la decisión del juez en el juicio cuando te notifique. Sobre la retirada en tiempo fraccionado, tendrías que comunicarlo en ese momento a ver qué te comentan al respecto.

Salu2

Juanjo:

Saludos

Ayer me hicieron un control de alcoholemia y di 0.72

Supongo que retiren el carnet querría saber si por condiciones laborales se podría hacer la retirada en varios plazos de tiempo o tiene que ser de golpe todos los meses que te sancionen

=====

**RE: Delitos Seguridad Vial: exceso velocidad y conducción con alcohol o sin carnet**

Escrito por anonimo - 20/02/2013 05:01

---

Comentario enviado por anonimo:

Hola

Mi situación es la siguiente:

Me paro la policía municipal conduciendo con el carne con todos los puntos agotados y sin dni encima

Me pidieron los datos dni , dirección y tlf(movil) los cuales se los facilite

Me comentaron que se me citaría a un juicio penal

De esto hace ya un mes y no he tenido ninguna noticia

Como podría saber el estado de este procedimiento y en que juzgado me podría enterar (ni mi pueblo ni

en el que me pararon tiene juzgado penal solo de paz)

Gracias por la respuesta

=====

**RE: Delitos Seguridad Vial: exceso velocidad y conducción con alcohol o sin carnet**

Escrito por PreguntasFrecuentes - 20/02/2013 05:46

Hola.

Tendrías que consultarlo en el Juzgado de tu capital de provincia a ver si te pueden dar alguna información al respecto.

Salu2

anonimo:

Hola

Mi situación es la siguiente:

Me paro la policía municipal conduciendo con el carne con todos los puntos agotados y sin dni encima

Me pidieron los datos dni , dirección y tlf(movil) los cuales se los facilite

Me comentaron que se me citaría a un juicio penal

De esto hace ya un mes y no he tenido ninguna noticia

Como podría saber el estado de este procedimiento y en que juzgado me podría enterar (ni mi pueblo ni

en el que me pararon tiene juzgado penal solo de paz)

Gracias por la respuesta

=====

**RE: Delitos Seguridad Vial: exceso velocidad y conducción con alcohol o sin carnet**

Escrito por david ruiz ibañez - 21/03/2013 20:52

Comentario enviado por david ruiz ibañez:

hola he tenido un golpe con un coche aparcao y iba bebido me han echo la prueba y he dado 0.58 ke es lo que me puede pasar por favor contestar via e mail

## RE: Delitos Seguridad Vial: exceso velocidad y conducción con alcohol o sin carnet

Escrito por PreguntasFrecuentes - 22/03/2013 17:08

---

Hola.

NO respondemos vía email (sino sería imposible responder todos los comentarios aparte de que así sirve de ayuda a otros usuarios)

En tu caso con tasa de alcoholemia positiva es posible que si tu compañía aseguradora se entera de ello, no te cubra y te quiera reclamar los gastos de reparación del vehículo dañado.

Aparte de tener que pagar la multa y retirada de puntos correspondiente:

-

<http://www.preguntasfrecuentes.net/2012/06/06/conducir-con-tasa-alcohol-positiva-cuanta-multas-y-retirada-puntos/comment-page-1/>

Salu2

david ruiz ibañez:

hola he tenido un golpe con un coche aparcao y iba bebido me han echo la prueba y he dado 0.58 ke es lo que me puede pasar por favor contestar via e mail

=====

## RE: Delitos Seguridad Vial: exceso velocidad y conducción con alcohol o sin carnet

Escrito por ANONIMO - 29/03/2013 10:50

---

Comentario enviado por ANONIMO:

HOLA

DI POSITIVO EN ALCOHOL DE 0,80. PODRIA IR ALA CARCEL SIENDO LA PRIMERA VEZ QUE OCURRE ENCIMA TUBE ACCIDENTE.??

=====

## RE: Delitos Seguridad Vial: exceso velocidad y conducción con alcohol o sin carnet

Escrito por JOSE - 30/03/2013 08:52

---

Comentario enviado por JOSE:

HABER SI SABÉIS ALGUNO QUE CREEES QUE PASARA EN ESTE CASO, ESTANDO DE FIESTA SALÍ PARA APARCAR BIEN EL COCHE YA QUE ESTABA MAL APARCADO Y NOS ÍBAMOS EN

TAXI, Y LE DI UN GOLPECITO A 3 KM POR HORA POR DETRÁS A OTRO VEHÍCULO, VINO LA POLICÍA Y DI 0.70 DE ALCOHOLEMIA, LA PERSONA QUE LE DI COMO COSTUMBRE PIDE DAÑOS FÍSICOS CON TODO EL MORRO , POR QUE MI COCHE SE A HECHO UN ARAÑAZO ( PERO LA GENTE LE GUSTA MUCHO SACAR DE DONDE HAGA FALTA). YA QUE ENTIENDO QUE EL GOLPE DE SU COCHE ( INSIGNIFICANTE) DEBO ARREGLARLO COMO ESTA CLARO, PERO EL FÍSICO ES TOTALMENTE CUENTO.

PERO AUNQUE FUERA UNOS METROS LA VERDAD QUE NO DEBÍA HABER MOVIDO EL COCHE YA QUE NO ESTABA EN CONDICIONES.

ESTABA ESTUDIANDO DE POLICIA, ESTE ADECENTEN ME QUITARA DICHA POSIBILIDAD.

GRACIAS DE ANTEMANO., UN SALUDO

=====

## RE: Delitos Seguridad Vial: exceso velocidad y conducción con alcohol o sin carnet

Escrito por PreguntasFrecuentes - 30/03/2013 09:31

---

HOLA.

Las penas que te pueden caer las puedes ver en el artículo superior y como ves son variables y dependen del juez.

Salu2

ANONIMO:

HOLA

DI POSITIVO EN ALCOHOL DE 0,80. PODRIA IR ALA CARCEL SIENDO LA PRIMERA VEZ QUE OCURRE ENCIMA TUBE ACCIDENTE.??

=====

## RE: Delitos Seguridad Vial: exceso velocidad y conducción con alcohol o sin carnet

Escrito por PreguntasFrecuentes - 31/03/2013 09:41

---

0.70 supone delito penal, pudiéndote caer las penas que indicamos en el artículo superior.

sobre el tema del seguro, éste podría no cubrirte en caso de tasa positiva y tendrías que hacerte cargo tú de los gastos de la reparación del vehículo contrario.

Salu2

JOSE:

HABER SI SABÉIS ALGUNO QUE CREES QUE PASARA EN ESTE CASO, ESTANDO DE FIESTA SALÍ PARA APARCAR BIEN EL COCHE YA QUE ESTABA MAL APARCADO Y NOS ÍBAMOS EN

TAXI, Y LE DI UN GOLPECITO A 3 KM POR HORA POR DETRÁS A OTRO VEHÍCULO, VINO LA POLICÍA Y DI 0.70 DE ALCOHOLEMIA, LA PERSONA QUE LE DI COMO COSTUMBRE PIDE DAÑOS FÍSICOS CON TODO EL MORRO , POR QUE MI COCHE SE A HECHO UN ARAÑAZO ( PERO LA GENTE LE GUSTA MUCHO SACAR DE DONDE HAGA FALTA). YA QUE ENTIENDO QUE EL GOLPE DE SU COCHE ( INSIGNIFICANTE) DEBO ARREGLARLO COMO ESTA CLARO, PERO EL FÍSICO ES TOTALMENTE CUENTO.

PERO AUNQUE FUERA UNOS METROS LA VERDAD QUE NO DEBÍA HABER MOVIDO EL COCHE YA QUE NO ESTABA EN CONDICIONES.

ESTABA ESTUDIANDO DE POLICIA, ESTE ADECENTEN ME QUITARA DICHA POSIBILIDAD.

GRACIAS DE ANTEMANO., UN SALUDO

=====

## RE: Delitos Seguridad Vial: exceso velocidad y conducción con alcohol o sin carnet

Escrito por Fernando - 02/05/2013 12:48

---

Comentario enviado por Fernando:

Puedo ir ala cárcel dando en la prueba de alcoholemia 1.15 es la primera vez Y tengo todos los puntos en el carnet y no tengo antesedentes penales... Gracias por responder.

=====

## RE: Delitos Seguridad Vial: exceso velocidad y conducción con alcohol o sin carnet

Escrito por PreguntasFrecuentes - 06/05/2013 09:38

---

Las penas que te pueden caer las puedes ver en el artículo superior y como ves son variables y dependen del juez.

Generalmente y sin antecedentes en ese caso no ingresarías en prisión, aunque sí que te impondrán el resto de las penas (Multa, trabajos a la comunidad, curso de sensibilización, etc..)

Salu2

Fernando:

Puedo ir ala cárcel dando en la prueba de alcoholemia 1.15 es la primera vez Y tengo todos los puntos en el carnet y no tengo antesedentes penales... Gracias por responder.

=====

## RE: Delitos Seguridad Vial: exceso velocidad y conducción con alcohol o sin carnet

---

Escrito por mario - 21/05/2013 13:04

Comentario enviado por mario:

Si no pagas una multa te retiran los puntos

=====

**RE: Delitos Seguridad Vial: exceso velocidad y conducción con alcohol o sin carnet**

Escrito por PreguntasFrecuentes - 22/05/2013 11:30

Sí, los puntos te los retiran aunque no la pagues.

Salu2

mario:

Si no pagas una multa te retiran los puntos

=====

**RE: Delitos Seguridad Vial: exceso velocidad y conducción con alcohol o sin carnet**

Escrito por samuel - 12/08/2013 07:47

Comentario enviado por samuel:

Control con el que saque o.72 multa y retirada de carne ,la multa no la puedo pagar hasta de aqui un mes plazo ya superado.recibiendo una carta que pague antes de 5 dias o me llevan a prision..que puedo hacer....???????????

=====

**RE: Delitos Seguridad Vial: exceso velocidad y conducción con alcohol o sin carnet**

Escrito por PreguntasFrecuentes - 12/08/2013 20:12

Tendrías que hacer lo que te hayan indicado en la notificación que te hayan enviado.. En caso de no cumplirlo, en la carta te indivarán qué sucedería.

La tasa que has dado se considera delito de seguridad vial, con las penas que puedes ver en:

-  
<http://www.preguntasfrecuentes.net/2010/11/22/delitos-seguridad-vial-exceso-velocidad-y-conduccion-c>

on-alcohol-o-sin-carnet/

Salu2

samuel:

Control con el que saque o.72 multa y retirada de carne ,la multa no la puedo pagar hasta de aqui un mes plazo ya superado.recibiendo una carta que pague antes de 5 dias o me llevan a prision..que puedo hacer.....???????????

=====

## RE: Delitos Seguridad Vial: exceso velocidad y conducción con alcohol o sin carnet

Escrito por Miguel - 13/09/2013 15:31

---

Comentario enviado por Miguel:

Hola! hace un año tuve un accidente contra un coche aparcado, y di positivo, 0,92! Ahora me sale el juicio, es la primera vez, que me puede caer?multa y retirada... gracias

=====

## RE: Delitos Seguridad Vial: exceso velocidad y conducción con alcohol o sin carnet

Escrito por PreguntasFrecuentes - 17/09/2013 08:38

---

Hola.

Las penas que te pueden caer las puedes ver en el artículo superior.

Como ves son variables y la decisión final la tiene el juez que te toque.

Salu2

Miguel:

Hola! hace un año tuve un accidente contra un coche aparcado, y di positivo, 0,92! Ahora me sale el juicio, es la primera vez, que me puede caer?multa y retirada... gracias

=====

## Re: Delitos de tráfico: exceso velocidad y conducción con alcohol o sin carnet

Escrito por leoo - 18/09/2013 22:02

---

Hola , me ha llegado 2 multas juntas del mismo dia en una autovia con limitacion a 120km/h, una a 155 km/h que por lo que he visto en las tablas de sanciones son 300€ y 2 puntos y otra a 200km/h y de esa

es de la que tengo mas dudas ya que no me queda claro si es delito o si lo es solo al ya ir a 201 km/h que se supone que es superar los 80 km/h en via interurbana. Me han llegado las 2 cartas para identificar al conductor poniendo que si no identifico son 900 y 1800 de multa. Como puedo saber si es delito la de 200 o si al identificar al conductor solo va a llegar la multa de 6 puntos y 600€??

Muchas gracias.

=====

## Re: Delitos de tráfico: exceso velocidad y conducción con alcohol o sin carnet

Escrito por PreguntasFrecuentes - 19/09/2013 10:08

---

Hola.

Puedes ver cuándo se considera delito contra seguridad vial y las penas que pueden caer por ello en el siguiente enlace:

<http://www.preguntasfrecuentes.net/2010/11/22/delitos-seguridad-vial-exceso-velocidad-y-conduccion-con-alcohol-o-sin-carnet/>

Tendrías que superar en 80km/h en vía interurbana al límite fijado. Si ibas a 200km/h entendemos que quedas justo en el límite sin superarlo, con lo que debería tratarse como infracción administrativa y ponerte la multa indicada en el cuadro de sanciones:

- <http://www.preguntasfrecuentes.net/2010/05/31/multas-por-exceso-de-velocidad-vehiculos/>

Puedes confirmarlo de todas formas para quedarte más tranquilo llamando a tu Jefatura de Tráfico.

Salu2

=====

## RE: Delitos Seguridad Vial: exceso velocidad y conducción con alcohol o sin carnet

Escrito por manup - 07/10/2013 07:42

---

Comentario enviado por manup:

Hace unos días di positivo en un control de alcoholemia, y me han retirado el carnet por un año.El problema es que para ir a trabajar necesito el coche, y estoy en riesgo de perder el trabajo. ¿Hay algo que pueda alegar para que se me permita al menos conducir en el trayecto entre mi casa y el trabajo? (sé que en otros países, como Cánada, te dan un permiso especial) Gracias.

=====

## RE: Delitos Seguridad Vial: exceso velocidad y conducción con alcohol o sin carnet

Escrito por PreguntasFrecuentes - 07/10/2013 09:06

---

Puedes llamar a tu Jefatura de Tráfico para ver si hay alguna posibilidad de fraccionar de alguna forma la retirada, pero mucho nos tememos que no...

Tendrás que apañarte con compañeros de trabajo o familiares que te puedan acercar, vehículo público o bicicleta dependiendo de donde vivas.... No vemos mucho más remedio..

Antes de perder todos los puntos del carnet, y más en estos casos, conviene hacer un Curso de recuperación de puntos para no llegar a este caso.

-

<http://www.preguntasfrecuentes.net/2012/01/25/como-recuperar-puntos-del-carnet-de-conducir-antes-de-perder-todos/>

Salu2

manup:

Hace unos días di positivo en un control de alcoholemia, y me han retirado el carnet por un año. El problema es que para ir a trabajar necesito el coche, y estoy en riesgo de perder el trabajo. ¿Hay algo que pueda alegar para que se me permita al menos conducir en el trayecto entre mi casa y el trabajo? (sé que en otros países, como Cánada, te dan un permiso especial) Gracias.

=====

## RE: Delitos Seguridad Vial: exceso velocidad y conducción con alcohol o sin carnet

Escrito por manolo - 28/12/2013 08:10

---

Comentario enviado por manolo:

Hola buenas el 20 mayo 2013 aparcando mi coche di un pequeño golpe al vehiculo que estaba detras. Pero este vehiculo tenia tanto golpe que no me daba cuenta de que eres el mio posible en la matricula.

El dueño del vehiculo estaba fuera y a llamado la municipal.

Al solpar di 1,13 y despues 1,07 se han guardado el carnet y me han dado la denuncia donde habia menos 6 punto y 500€ a pagar 250 si yo pago rapidamente a la mañana siguiente pagué lo 250€ en efectivo en el banco.

El juzgado me ha enviado un carta para presentarme el 22 de julio (dos mes despues) al presentarme reconoci los hechos y en han dicho que tendre un juicio rapido.

Pero estamos fin del año y no tengo ninguna noticia de la parte del juicio.

Hace siete meses sin carnet me dio de baja de los autonomo que ya no puedo aguantar mas, mi esposa esta sin trabajo y tenemos dos niños en casa. Nos quedamos sin un duro.

He llamado hayer el juzgado y me han dicho que habia mucho funcionario en vacaciones, que ellos tenian muchos trabajo con la crisis y con lo recortes no pueden hacer mas rapido.

Que puedo hacer ? Gracias por su repuesta

=====

## RE: Delitos Seguridad Vial: exceso velocidad y conducción con alcohol o sin carnet

Escrito por PreguntasFrecuentes - 03/01/2014 22:27

---

Buenas tardes.

Tiene que ser el Juzgado quién te notifique al respecto. LLama de nuevo o acude personalmente al Juzgado con los documentos sobre tu caso que dispongas para ver si consigues que te den más información al respecto para ver cuándo se va a terminar de resolver.

Acude también a la Jefatura de Tráfico para ver si te pueden indicar algo al respecto.

Tendrás que cumplir con el tiempo de sentencia sin carnet que te hayan impuesto.

Salu2

manolo:

Hola buenas el 20 mayo 2013 aparcando mi coche di un pequeño golpe al vehiculo que estaba detras. Pero este vehiculo tenia tanto golpe que no me daba cuenta de que eres el mio posible en la matricula.

El dueño del vehiculo estaba fuera y a llamado la municipal.

Al solpar di 1,13 y despues 1,07 se han guardado el carnet y me han dado la denuncia donde habia menos 6 punto y 500€ a pagar 250 si yo pago rapidamente a la mañana siguiente pagué lo 250€ en efectivo en el banco.

El juzgado me ha enviado un carta para presentarme el 22 de julio (dos mes despues) al presentarme reconocí los hechos y en han dicho que tendre un juicio rapido.

Pero estamos fin del año y no tengo ninguna noticia de la parte del juicio.

Hace siete meses sin carnet me dio de baja de los autonomo que ya no puedo aguantar mas, mi esposa esta sin trabajo y tenemos dos niños en casa. Nos quedamos sin un duro.

He llamado hayer el juzgado y me han dicho que habia mucho funcionario en vacaciones, que ellos tenian muchos trabajo con la crisis y con lo recortes no pueden hacer mas rapido.

Que puedo hacer ? Gracias por su repuesta

=====

## RE: Delitos Seguridad Vial: exceso velocidad y conducción con alcohol o sin carnet

Escrito por manolo - 09/02/2014 08:38

---

Comentario enviado por manolo:

Gracias por su repuesta, pero he llamado tantas veces me fui a ver los y me han dicho que habia que esperar. Lo que pasa es que hace mas de 6 mes y ahora creo que deben devolvermelo no me recuerdo del numero de este ley.

Pero my pregunta es :

Antes este carnet estaba frances lo he cambiado por un español (tengo la doble nacionalidad) en la

---

jefatura francesa con el numero de mi carnet me quendan 12 punto y en el sitio de la dgt con el dnje me queda 15 punto. Como la retirada no esta efectiva puedo conducir en francia ? y despues la retirada tendra efecto solamente en españa o y francia tambien.

No se si lo expliquo bien pero a veces no me entiendo yo !

Gracias por su repuesta

=====

## RE: Delitos Seguridad Vial: exceso velocidad y conducción con alcohol o sin carnet

Escrito por PreguntasFrecuentes - 10/02/2014 15:38

---

Mientras no te llamen y dictaminen en juicio podrías conducir ya que no habría sentencia que dijera lo contrario.

Si te retiran el carnet, no podrías conducir ni en España ni en Francia. No sabemos si te pillan en Francia si disponen de medios para comprobar, pero en España estarías cometiendo delito penal y te podrían caer las penas que puedes ver en:

- <http://www.preguntasfrecuentes.net/2011/06/13/conducir-sin-carnet-o-sin-puntos-delito-penal/>

Salu2

manolo:

Gracias por su repuesta, pero he llamado tantas veces me fui a ver los y me han dicho que habia que esperar. Lo que pasa es que hace mas de 6 mes y ahora creo que deben devolvermelo no me recuerdo del numero de este ley.

Pero my pregunta es :

Antes este carnet estaba frances lo he cambiado por un español (tengo la doble nacionalidad) en la jefatura francesa con el numero de mi carnet me quendan 12 punto y en el sitio de la dgt con el dnje me queda 15 punto. Como la retirada no esta efectiva puedo conducir en francia ? y despues la retirada tendra efecto solamente en españa o y francia tambien.

No se si lo expliquo bien pero a veces no me entiendo yo !

Gracias por su repuesta

=====

## RE: Delitos Seguridad Vial: exceso velocidad y conducción con alcohol o sin carnet

Escrito por manolo - 13/02/2014 05:04

---

Comentario enviado por manolo:

Mi actividad estaba la única fuente de ingresos de la familia, provocando la retirada de mi carnet "la grosse connasse de juge" a realizado la pobreza absoluta de la unidad familiar y abocándonos en la mendicidad.

En España no hay trabajo y es que encima de no haberlo se está perdiendo el que hay

---

=====

## RE: Delitos Seguridad Vial: exceso velocidad y conducción con alcohol o sin carnet

Escrito por PreguntasFrecuentes - 13/02/2014 21:03

---

Lo único es que conducir con tasa de alcohol positiva es algo voluntario que depende de cada uno. Si el trabajo depende del carnet, nunca hay que arriesgarse a que eso suceda.

Aunque también es cierto que no te esperas que te pase algo así..

Salu2

manolo:

Mi actividad estaba la única fuente de ingresos de la familia, provocando la retirada de mi carnet "la grosse connasse de juge" a realizado la pobreza absoluta de la unidad familiar y abocándonos en la mendicidad.

En España no hay trabajo y es que encima de no haberlo se está perdiendo el que hay

=====

## RE: Delitos Seguridad Vial: exceso velocidad y conducción con alcohol o sin carnet

Escrito por manolo - 14/02/2014 05:50

---

Comentario enviado por manolo:

Claro que ha sido mi culpa.

Pero si hay que castigar alguien la justicia tiene que castigarme, pero de momento el castigo esta encima de mi familia.

Mi esposa perdí la guarda de su hijo, como no podíamos comprar algo de comida su padre pedí la custodia delante la justicia y perdíamos.

También debo pagar una pensión de cien y pico de mi hija la grande y si no pago en Francia es la cárcel directo.

Como ud. lo dice "...llama de nuevo o acude personalmente al Juzgado..." lo he hecho tantas veces que deben pensar que estoy un "pesado" !

Me fui el dos de enero para hacer una comparecencia para solicitar:

...la devolución del permiso de conducir que le fue incautado el día de los hechos...también solicita que si hay la posibilidad de transformar el procedimiento a juicio rápido, ya que quisiera arreglarlo...

He llamado el viernes siete de este mes me han dicho de llamar lunes, el lunes pasado he llamado y han dicho de llamar este viernes (hoy) estaba la misma persona reconocí su voz ya la expliqué que ella me dice de llamar un día y después de llamar otro día. Estuve a punto de decir me has tomado por un cabrón?

No se como hacer :

Tomar un abogado....¿como pagarlo?

Ir otra vez a verlos ¿Enfadarme? ...acabaré probablemente en la cárcel.

Insultar los funcionarios...acabaré probablemente en la cárcel.

Estoy arto de todo esto.

Creo que voy a esperar que me llaman, no sé si iré así tendré una sentencia firma y esperaré la fin de ella. Después iré decir que perdí mi carné y haré una copia.

Así ellos estarán contento tendrán mi carné con mi rostro podrán verlo cada día y contemplar mi belleza!

Un cordial salu2

---

## RE: Delitos Seguridad Vial: exceso velocidad y conducción con alcohol o sin carnet

Escrito por PreguntasFrecuentes - 19/02/2014 08:30

---

Puedes llamar a la Jefatura de Tráfico a ver en qué situación se encuentra en estos momentos tu permiso de conducir a ver que te comentan.

Esperamos que puedas solucionarlo pronto y de la mejor forma posible.

Insultando a los funcionarios (aunque te serviría como desahogo..) no conseguirás nada positivo..

Salu2 y ánimo y paciencia...

manolo:

Claro que ha sido mi culpa.

Pero si hay que castigar alguien la justicia tiene que castigarme, pero de momento el castigo esta encima de mi familia.

Mi esposa perdí la guarda de su hijo, como no podíamos comprar algo de comida su padre pedí la custodia delante la justicia y perdíamos.

También debo pagar una pensión de cien y pico de mi hija la grande y si no pago en Francia es la cárcel directo.

Como ud. lo dice "...llama de nuevo o acude personalmente al Juzgado..." lo he hecho tantas veces que deben pensar que estoy un "pesado" !

Me fui el dos de enero para hacer una comparecencia para solicitar:

...la devolución del permiso de conducir que le fue incautado el día de los hechos...también solicita que si hay la posibilidad de transformar el procedimiento a juicio rápido, ya que quisiera arreglarlo...

He llamado el viernes siete de este mes me han dicho de llamar lunes, el lunes pasado he llamado y han dicho de llamar este viernes (hoy) estaba la misma persona reconocí su voz ya la expliqué que ella me dice de llamar un día y después de llamar otro día. Estuve a punto de decir me has tomado por un cabrón?

No se como hacer :

Tomar un abogado....¿como pagarlo?

Ir otra vez a verlos ¿Enfadarme? ...acabaré probablemente en la cárcel.

Insultar los funcionarios...acabaré probablemente en la cárcel.

Estoy arto de todo esto.

Creo que voy a esperar que me llaman, no sé si iré así tendré una sentencia firma y esperaré la fin de ella. Después iré decir que perdí mi carné y haré una copia.

Así ellos estarán contento tendrán mi carné con mi rostro podrán verlo cada día y contemplar mi belleza!

Un cordial salu2

=====

## RE: Delitos Seguridad Vial: exceso velocidad y conducción con alcohol o sin carnet

Escrito por manolo - 20/02/2014 13:08

---

Comentario enviado por manolo:

Vaya...intenté de enviar un mail con el dnje en la DEV en el sitio de la DGT...esto no funciona lo hizo con mi mail personal desde el 10 pasado aun no han contestado.

Si me enfado recibiran un mail cada segundo (con mi cara !)con un javascript mas tendran que poner un monton de papel en el fax que me sale gratis para enviar algo.

si gracias mucho de animo

=====

## RE: Delitos Seguridad Vial: exceso velocidad y conducción con alcohol o sin carnet

Escrito por PreguntasFrecuentes - 20/02/2014 22:24

---

Inscribirse en el DEV tiene ventajas, pero también algunos de esos inconvenientes.

Puedes ver más información sobre ese tema en:

-

<http://www.preguntasfrecuentes.net/2010/12/07/notificacion-de-multas-por-email-y-movil-dev-direccion-electronica-vial/>

Salu2

manolo:

Vaya...intenté de enviar un mail con el dnje en la DEV en el sitio de la DGT...esto no funciona lo hizo con mi mail personal desde el 10 pasado aun no han contestado.

Si me enfado recibiran un mail cada segundo (con mi cara !)con un javascript mas tendran que poner un monton de papel en el fax que me sale gratis para enviar algo.

si gracias mucho de animo

=====

## RE: Delitos Seguridad Vial: exceso velocidad y conducción con alcohol o sin carnet

Escrito por manolo - 21/02/2014 15:25

---

Comentario enviado por manolo:

Por fin la DGT me ha contestado y dos veces un milagro:

"A los efectos de la Dirección General de tráfico desconocemos si ha tenido alguna suspensión con algún juzgado, ya que ninguno nos ha comunicado nada."

"Buenos días, hemos consultado nuestra base de datos y no nos consta que tenga retirado su permiso de conducir. Nosotros no lo tenemos aquí. Tendrá que ponerse en contacto con el juzgado que dice usted para que le aclare su situación."

Entonces la DGT no sabe nada y la oficina del juzgado tampoco. Nadie sabe nada.....otro milagro de la administración española.

¿Y donde esta mi carné? ..... No sabemos ...nadie sabe nada. Acudir, llamar...to esto no sirve para nada. No tengo a quién acudir.

Por el tema de DEV es imposible de enviar un mensaje, puedo solamente consultar los puntos (15) y creo que se puede pagar las multas eso si para sacarte la pasta rapidito son muy listillo.

@+

=====

## RE: Delitos Seguridad Vial: exceso velocidad y conducción con alcohol o sin carnet

Escrito por manolo - 21/02/2014 15:27

Comentario enviado por manolo:

Pero de momento no tenemos ni un duro (puede borrar este mensaje !!)

=====

## RE: Delitos Seguridad Vial: exceso velocidad y conducción con alcohol o sin carnet

Escrito por PreguntasFrecuentes - 24/02/2014 22:14

Al menos la DGT te ha contestado. Ahora sólo falta que los del Juzgado te digan algo...

Quizás deberías consultar un abogado especializado en estos temas.

Si no dispones de recursos económicos, dependiendo de tu situación podrías solicitar asesoramiento jurídico gratuito tal como indicamos en:

-  
<http://www.preguntasfrecuentes.net/2014/02/24/justicia-gratuita-se-amplia-por-ley-los-beneficiarios-que-pueden-solicitarla/>

Salu2

manolo:

Por fin la DGT me ha contestado y dos veces un milagro:

"A los efectos de la Dirección General de tráfico desconocemos si ha tenido alguna suspensión con algún juzgado, ya que ninguno nos ha comunicado nada."

"Buenos días, hemos consultado nuestra base de datos y no nos consta que tenga retirado su permiso de conducir. Nosotros no lo tenemos aquí. Tendrá que ponerse en contacto con el juzgado que dice usted para que le aclare su situación."

Entonces la DGT no sabe nada y la oficina del juzgado tampoco.  
Nadie sabe nada.....otro milagro de la administración española.

¿Y donde esta mi carné? ..... No sabemos ...nadie sabe nada.  
Acudir, llamar...to esto no sirve para nada.  
No tengo a quién acudir.

Por el tema de DEV es imposible de enviar un mensaje, puedo solamente consultar los puntos (15) y creo que se puede pagar las multas eso si para sacarte la pasta rapidito son muy listillo.

@+

=====

## RE: Delitos Seguridad Vial: exceso velocidad y conducción con alcohol o sin carnet

Escrito por manolo - 24/04/2014 12:03

---

Comentario enviado por manolo:

hola buenas va hacer un año el proximo mes , pienso que despues un añito hay prescripción no ?

=====

## RE: Delitos Seguridad Vial: exceso velocidad y conducción con alcohol o sin carnet

Escrito por PreguntasFrecuentes - 24/04/2014 21:54

---

Buenas de nuevo.

Vemos que sigues sin carnet.. Vaya tela...

Puesto que en Tráfico te indicaron que en su base de datos no consta como retirado, porque no acudes a Tráfico y solicitas un duplicado por extravío. Así mientras no haya juicio ni condena con ese duplicado entendemos que podrías conducir hasta que se resuelva el tema del juicio..

Puedes ver cómo solicitar duplicado en:

-  
<http://www.preguntasfrecuentes.net/2012/01/09/solicitar-duplicado-del-carnet-de-conducir-por-robo-o-ext-ravio-tramites/>

Salu2

manolo:

hola buenas va hacer un año el proximo mes , pienso que despues un año hay prescripción no ?

=====

## RE: Delitos Seguridad Vial: exceso velocidad y conducción con alcohol o sin carnet

Escrito por MANOLO - 08/05/2014 08:53

---

Comentario enviado por MANOLO:

Hola hace poco he tenido un accidente de trafico influenciado bajo los efectos del alcohol, di 2,93 en sangre estuve 3 semanas en el hospital y me han tenido que operar de la columna estoy en proceso de recuperación. me gustaría saber cuanto me va a caer????

=====

## RE: Delitos Seguridad Vial: exceso velocidad y conducción con alcohol o sin carnet

Escrito por tucapital.es - 08/05/2014 09:57

---

- Pena de prisión de 3 a 6 meses

- Multa de 6 a 12 meses

- Trabajos en beneficio de la comunidad de 31 a 90 días

- En cualquier caso, a la retirada del Permiso de conducción de vehículos a motor y ciclomotores por tiempo superior a 1 y hasta 4 años.

MANOLO:

Hola hace poco he tenido un accidente de trafico influenciado bajo los efectos del alcohol, di 2,93 en sangre estuve 3 semanas en el hospital y me han tenido que operar de la columna estoy en proceso de recuperación. me gustaría saber cuanto me va a caer????

=====

## RE: Delitos Seguridad Vial: exceso velocidad y conducción con alcohol o sin carnet

Escrito por manolo - 11/05/2014 06:53

---

Comentario enviado por manolo:

vaya un otro Manolo conduciendo borracho por la calle !! (puede borrar este mensaje !!)

MANOLO:

Hola hace poco he tenido un accidente de trafico influenciado bajo los efectos del alcohol, di 2,93 en sangre estuve 3 semanas en el hospital y me han tenido que operar de la columna estoy en proceso de recuperación. me gustaría saber cuanto me va a caer????

=====

## RE: Delitos Seguridad Vial: exceso velocidad y conducción con alcohol o sin carnet

Escrito por besay - 11/05/2014 16:49

---

Comentario enviado por besay:

hola!!! hace dos años y dos meses perdi mi carnet por superar la tasa de delito de alcohol en sangre y ya ha terminado la sanción...debo hacer obligatoriamente el curso de sensibilisacion?

=====

## RE: Delitos Seguridad Vial: exceso velocidad y conducción con alcohol o sin carnet

Escrito por manolo - 12/05/2014 06:34

---

Comentario enviado por manolo:

Claro que si besay, hay que pagarlo tambien

besay:

hola!!! hace dos años y dos meses perdi mi carnet por superar la tasa de delito de alcohol en sangre y ya ha terminado la sanción...debo hacer obligatoriamente el curso de sensibilisacion?

=====

## RE: Delitos Seguridad Vial: exceso velocidad y conducción con alcohol o sin carnet

Escrito por PreguntasFrecuentes - 13/05/2014 04:22

---

Hola.

Tal como te ha constado Manolo, sí, tienes que realizar curso de sensibilización.

Salu2

besay:

hola!!! hace dos años y dos meses perdi mi carnet por superar la tasa de delito de alcohol en sangre y ya ha terminado la sanción...debo hacer obligatoriamente el curso de sensibilisacion?

=====

## RE: Delitos Seguridad Vial: exceso velocidad y conducción con alcohol o sin carnet

Escrito por Shuco - 19/11/2014 18:49

---

Comentario enviado por Shuco:

Hola, buenas:

Hace unos días me pararon por circular a 192 km/h en carretera. Me dieron el boletín de denuncia normal y corriente y nada más. No me dijeron nada de delito penal, ni de juicio rápido ni nada por el estilo.

Al poco tiempo y dentro del plazo con reducción, pagué la multa. Al día siguiente, comprobé que ya me habían quitado los 6 puntos del carnet. Al poco tiempo, una pareja de la Guardia Civil (que no eran de tráfico) se personó en mi domicilio (yo no estaba). Aparte de darle un innecesario susto de mil demonios a mi madre, no aclararon mucho sobre el tema. Todo como muy informal y sin dejar ninguna notificación ni nada, aclarando que ya no molestarían más.

¿Qué debo hacer? ¿Me quedo quieto hasta que nadie me notifique legalmente algo? ¿Llamo a la Guardia Civil?...

Raro, raro, raro.

=====

## RE: Delitos Seguridad Vial: exceso velocidad y conducción con alcohol o sin carnet

Escrito por leidy johana restrepo gonzalez - 19/11/2014 19:01

---

Comentario enviado por leidy johana restrepo gonzalez:

hola hiba en sentido contrario por autovía i una tasa de alcolemia 0.98 no tengo antecedentes que me puede pasar

=====

## RE: Delitos Seguridad Vial: exceso velocidad y conducción con alcohol o sin carnet

Escrito por PreguntasFrecuentes - 22/11/2014 21:00

---

Hola.

CIRCULAR POR LA  
IZQUIERDA EN UNA VÍA DE

DOBLE SENTIDO DE LA  
CIRCULACIÓN EN SENTIDO  
CONTRARIO AL ESTIPULADO -> 500€ y 6 puntos

Sobre la tasa de alcohol que has dado se considera delito penal y te pueden caer las penas que puedes ver en el artículo superior.

Salu2

leidy johana restrepo gonzalez:

hola hiba en sentido contrario por autovía i una tasa de alcolemia 0.98 no tengo antecedentes que me puede pasar

=====

**RE: Delitos Seguridad Vial: exceso velocidad y conducción con alcohol o sin carnet**

Escrito por PreguntasFrecuentes - 22/11/2014 21:03

---

Buenas

Pues no tendrías que hacer nada. Te tienen que notificar fehacientemente si tienes que acudir a juicio.

Pero no te pueden juzgar por las dos vías (administrativa y penal)

Como ya pagaste la infracción vía administrativa, no creemos que vayan a notificarte nada más.

Para que sea delito penal tienes que infringir por exceso de velocidad tal como indicamos en el artículo superior. Depende de por qué vía fueras a esa velocidad..

Salu2

Shuco:

Hola, buenas:

Hace unos días me pararon por circular a 192 km/h en carretera. Me dieron el boletín de denuncia normal y corriente y nada más. No me dijeron nada de delito penal, ni de juicio rápido ni nada por el estilo.

Al poco tiempo y dentro del plazo con reducción, pagué la multa. Al día siguiente, comprobé que ya me habían quitado los 6 puntos del carnet. Al poco tiempo, una pareja de la Guardia Civil (que no eran de tráfico) se personó en mi domicilio (yo no estaba). Aparte de darle un innecesario susto de mil demonios a mi madre, no aclararon mucho sobre el tema. Todo como muy informal y sin dejar ninguna notificación ni nada, aclarando que ya no molestarían más.

¿Qué debo hacer? ¿Me quedo quieto hasta que nadie me notifique legalmente algo? ¿Llamo a la Guardia Civil?...

Raro, raro, raro.

=====

**RE: Delitos Seguridad Vial: exceso velocidad y conducción con alcohol o sin carnet**

---

## carnet

Escrito por Michael - 23/11/2014 17:37

---

Comentario enviado por Michael:

hola ayer me di un choque con un coche aparcado me hicieron la prueba del alcoholemia di positivo con 1.6 me puede caer carcel y q multa me va a caer

=====

## RE: Delitos Seguridad Vial: exceso velocidad y conducción con alcohol o sin

### carnet

Escrito por Maria - 24/11/2014 09:24

---

Comentario enviado por Maria:

Hace 15 días me comento un amigo que le habían quitado el carnet durante un año y 4000€ de multa Le cazaron haciendo una pirula,le hicieron soplar y dio 0,70. Pero el sigue cogiendo el coche y dice que tiene una copia del carnet,que solicitó por extravió del otro y luego apareció Mi pregunta es si hay alguna forma de saber si realmente le han retirado el carnet,porque cada vez que le veo con el coche me pongo enferma.

=====

## RE: Delitos Seguridad Vial: exceso velocidad y conducción con alcohol o sin

### carnet

Escrito por PreguntasFrecuentes - 25/11/2014 08:18

---

Hola.

Esa tasas se considera delito contra la seguridad vial y te pueden caer las penas que puedes ver en el artículo superior.

Aparte tendrás que reparar el vehículo contra el que chocaste y tu seguro podría no cubrirte por haber dado tasa positiva. En ese caso te reclamarían a ti el abono de dicha reparación.

Salu2

Michael:

hola ayer me di un choque con un coche aparcado me hicieron la prueba del alcoholemia di positivo con 1.6 me puede caer carcel y q multa me va a caer

=====

## RE: Delitos Seguridad Vial: exceso velocidad y conducción con alcohol o sin

## carnet

Escrito por PreguntasFrecuentes - 25/11/2014 08:20

---

Tú no tienes forma de saberlo, pero está cometiendo delito penal y si le paran los agentes podrían caerle las penas que puedes ver en:

- <http://www.preguntasfrecuentes.net/2011/06/13/conducir-sin-carnet-o-sin-puntos-delito-penal/>

Salu2

Maria:

Hace 15 días me comento un amigo que le habían quitado el carnet durante un año y 4000€ de multa. Le cazaron haciendo una pirula, le hicieron soplar y dio 0,70.

Pero el sigue cogiendo el coche y dice que tiene una copia del carnet, que solicitó por extravió del otro y luego apareció.

Mi pregunta es si hay alguna forma de saber si realmente le han retirado el carnet, porque cada vez que le veo con el coche me pongo enferma.

=====

## RE: Delitos Seguridad Vial: exceso velocidad y conducción con alcohol o sin carnet

Escrito por Isidro - 03/03/2015 20:19

---

Comentario enviado por Isidro:

Buenas, me ha llegado una notificación para identificar al conductor por circular a 181 en autovía en un tramo limitado a 100kmh. ¿Me llegará notificación por delito penal si no identifico al conductor? o el mero hecho de no identificar se resuelve vía administrativa por el triple del importe? (1800€) en este caso. Al ser solo por 1kmh (entiendo que a 180kmh no hay delito penal) ¿hay alguna manera de saber si identificando solo irían vía administrativa?

Gracias.

=====

## RE: Delitos Seguridad Vial: exceso velocidad y conducción con alcohol o sin carnet

Escrito por PreguntasFrecuentes - 03/03/2015 22:09

---

Buenas

Estás justo en el límite de ser delito seguridad vial. No estamos seguros de cómo lo resolverán, pero si no identificas al conductor, como bien dices te tocaría pagar el triple de la cuantía.

Puedes llamar a la Jefatura de Tráfico a ver qué te comentan.

Salu2

Isidro:

Buenas, me ha llegado una notificación para identificar al conductor por circular a 181 en autovía en un tramo limitado a 100kmh. ¿Me llegará notificación por delito penal si no identifico al conductor? o el mero hecho de no identificar se resuelve vía administrativa por el triple del importe? (1800€) en este caso. Al ser solo por 1kmh (entiendo que a 180kmh no hay delito penal) ¿hay alguna manera de saber si identificando solo irían vía administrativa?

Gracias.

=====

## RE: Delitos Seguridad Vial: exceso velocidad y conducción con alcohol o sin carnet

Escrito por Isidro - 04/03/2015 19:30

---

Comentario enviado por Isidro:

Ok, suponiendo que no llegase vía penal, si me identifico y pago con descuento del 50% (300€), tendría retirada de 6 puntos del carné, como solo me quedan 6, ¿podría hacer un curso de recuperación antes de que se hiciese efectiva la sanción? ¿me daría tiempo en los plazos?

Isidro:

Buenas, me ha llegado una notificación para identificar al conductor por circular a 181 en autovía en un tramo limitado a 100kmh. ¿Me llegará notificación por delito penal si no identifico al conductor? o el mero hecho de no identificar se resuelve vía administrativa por el triple del importe? (1800€) en este caso. Al ser solo por 1kmh (entiendo que a 180kmh no hay delito penal) ¿hay alguna manera de saber si identificando solo irían vía administrativa?

Gracias.

=====

## RE: Delitos Seguridad Vial: exceso velocidad y conducción con alcohol o sin carnet

Escrito por PreguntasFrecuentes - 10/03/2015 12:26

---

Puedes identificar a otra persona con la que te pongas de acuerdo para que le quiten los puntos a ella y no a ti, abonando tú la sanción.

Sino perderás el carnet por 6 meses..

Salu2

Isidro:

Buenas, me ha llegado una notificación para identificar al conductor por circular a 181 en autovía en un tramo limitado a 100kmh. ¿Me llegará notificación por delito penal si no identifico al conductor? o el mero hecho de no identificar se resuelve vía administrativa por el triple del importe? (1800€) en este caso. Al ser solo por 1kmh (entiendo que a 180kmh no hay delito penal) ¿hay alguna manera de saber si identificando solo irían vía administrativa?

Gracias.

---

=====

## RE: Delitos Seguridad Vial: exceso velocidad y conducción con alcohol o sin carnet

Escrito por Carlos - 30/03/2015 14:47

---

Comentario enviado por Carlos:

Buenas tardes. Ayer me detuvo la policia local de mi pueblo. Al realizarme el test de alcoholemia di 0,63 en primera instancia y 0,64 en la segunda. Me entregaron una multa de 1000€ (500€ si se paga antes de 30 dias) y 6 puntos de carnet. No me inmolizaron el vehiculo puesto que me dejaron llamar a mi mujer y ella misma llevo el coche hacia casa. Mi pregunta es si a parte de la sanción administrativa que me aplicaron voy a recibir alguna citación judicial por superar 0,60. Puedo ser juzgado primero con una multa (administrativa) y luego con un juicio? Muchas gracias. Un saludo

=====

## RE: Delitos Seguridad Vial: exceso velocidad y conducción con alcohol o sin carnet

Escrito por PreguntasFrecuentes - 07/04/2015 16:04

---

BUenas tardes

Sólo se juzga de una forma, o vía administrativa o vía penal.

En tu caso habría correspondido vía penal por la tasa que diste. Pero si finalmente lo han tramitado por la administrativa no te citarán para juicio.

Salu2

Carlos:

Buenas tardes. Ayer me detuvo la policia local de mi pueblo. Al realizarme el test de alcoholemia di 0,63 en primera instancia y 0,64 en la segunda. Me entregaron una multa de 1000€ (500€ si se paga antes de 30 dias) y 6 puntos de carnet. No me inmolizaron el vehiculo puesto que me dejaron llamar a mi mujer y ella misma llevo el coche hacia casa. Mi pregunta es si a parte de la sanción administrativa que me aplicaron voy a recibir alguna citación judicial por superar 0,60. Puedo ser juzgado primero con una multa (administrativa) y luego con un juicio? Muchas gracias. Un saludo

=====

## RE: Delitos Seguridad Vial: exceso velocidad y conducción con alcohol o sin carnet

Escrito por jhon - 10/04/2015 19:30

---

Comentario enviado por jhon:

ayer me pararon en calle conducía con la tasa de alcoholemia 0,84,que infracción tengo exactamente??, la retirada del carnet cuanto tiempo será, y la multa, cuanto podría hacer, es la primera vez que me detienen cometiendo esa infracion??

=====

## RE: Delitos Seguridad Vial: exceso velocidad y conducción con alcohol o sin carnet

Escrito por Mario - 15/04/2015 19:34

---

Comentario enviado por Mario:

Hola,

Me ha llegado una notificación para ir a juicio por sobrepasar en 65 km/h la velocidad marcada en vía urbana. Al cabo de 15 días me ha llegado la multa de 500€. Mi pregunta es ¿Si pago la multa quedo libre del juicio y por tanto de la sanción penal o aunque pague la multa el delito puede seguir por la vía penal? Gracias

=====

## RE: Delitos Seguridad Vial: exceso velocidad y conducción con alcohol o sin carnet

Escrito por PreguntasFrecuentes - 15/04/2015 21:17

---

Esa tasa se considera delito penal. En teoría te tendrán que citar para juicio y las penas que te pueden caer las puedes ver en el artículo superior.

Salu2

jhon:

ayer me pararon en calle conducía con la tasa de alcoholemia 0,84,que infracción tengo exactamente??, la retirada del carnet cuanto tiempo será, y la multa, cuanto podría hacer, es la primera vez que me detienen cometiendo esa infracion??

=====

## RE: Delitos Seguridad Vial: exceso velocidad y conducción con alcohol o sin carnet

Escrito por PreguntasFrecuentes - 15/04/2015 21:20

---

Hola

Sólo se puede juzgar de una forma, vía administrativa o vía penal..

La multa que te han enviado suponemos que conlleva también retirada de puntos.. Si es así iría vía administrativa.

Pero bueno, revisa y lee detenidamente todas las notificaciones que te están llegando y si es necesario acude a consultarlo a cada organismo.

Salu2

Mario:

Hola,

Me ha llegado una notificación para ir a juicio por sobrepasar en 65 km/h la velocidad marcada en vía urbana. Al cabo de 15 días me ha llegado la multa de 500€. Mi pregunta es ¿Si pago la multa quedo libre del juicio y por tanto de la sanción penal o aunque pague la multa el delito puede seguir por la vía penal? Gracias

=====

### RE: Delitos Seguridad Vial: exceso velocidad y conducción con alcohol o sin carnet

Escrito por Marin - 09/09/2015 11:49

Comentario enviado por Marin:

Ola mi pregunta es en el año 2011 he bebido y entre con el camion en un pueblo de navarra por una calle estrecha y proiebida de camiones y rose un balcon y 4 coches che estaban parados yo yame la policia. Cuando me puso soplar sople pero en las otras sople mal i me denunciaron che no sople bien ahora me retiran el carnet por 1 anyio y otra de 1 anyio y medio es posible eso che me condenen 2 vesesjuntas son 2 y medio gracias

=====

### RE: Delitos Seguridad Vial: exceso velocidad y conducción con alcohol o sin carnet

Escrito por PreguntasFrecuentes - 10/09/2015 23:57

Son penas que el juez decide. Si cometes varias infracciones se te acumularán las penas. Entendemos que te han juzgado por dos hechos diferentes..

Salu2

Marin:

Ola mi pregunta es en el año 2011 he bebido y entre con el camion en un pueblo de navarra por una calle estrecha y proiebida de camiones y rose un balcon y 4 coches che estaban parados yo yame la policia. Cuando me puso soplar sople pero en las otras sople mal i me denunciaron che no sople bien ahora me retiran el carnet por 1 anyio y otra de 1 anyio y medio es posible eso che me condenen 2 vesesjuntas son 2 y medio gracias

=====

### RE: Delitos Seguridad Vial: exceso velocidad y conducción con alcohol o sin carnet

## carnet

Escrito por Jorge - 28/09/2015 17:35

---

Comentario enviado por Jorge:

Hola buenas tardes, me pilló un radar camuflado a 170 en vía interurbana de 70. Tengo mañana el juicio, pero nunca me han quitado un solo punto ni tengo antecedentes. Cuanto podría ser la multa? Me quitarán el carnet 100%?

=====

## RE: Delitos Seguridad Vial: exceso velocidad y conducción con alcohol o sin carnet

Escrito por Jorge - 28/09/2015 17:41

---

Comentario enviado por Jorge:

Me gustaría saber de cuanto sería mi multa por ir a 174 con margen de error q se reduce a 154 en una vía de 70. Hay posibilidad de que el juez decida no quitarme el carnet al no haber cometido nunca una infracción y ser estudiante? Gracias

=====

## RE: Delitos Seguridad Vial: exceso velocidad y conducción con alcohol o sin carnet

Escrito por PreguntasFrecuentes - 28/09/2015 20:33

---

Buenas tardes.

Puedes ver las penas que te pueden caer en el artículo superior.

Es muy probable que te quiten el carnet..Aunque la decisión final la tiene el juez..

Salu2

Jorge:

Hola buenas tardes, me pilló un radar camuflado a 170 en vía interurbana de 70. Tengo mañana el juicio, pero nunca me han quitado un solo punto ni tengo antecedentes. Cuanto podría ser la multa? Me quitarán el carnet 100%?

=====

## RE: Delitos Seguridad Vial: exceso velocidad y conducción con alcohol o sin carnet

Escrito por PreguntasFrecuentes - 28/09/2015 20:35

---

Respondido en comentario anterior.

Salu2 y a ver qué decide el juez. Ya nos contarás.

Jorge:

Me gustaría saber de cuanto sería mi multa por ir a 174 con margen de error q se reduce a 154 en una vía de 70. Hay posibilidad de que el juez decida no quitarme el carnet al no haber cometido nunca una infracción y ser estudiante? Gracias

=====

## RE: Delitos Seguridad Vial: exceso velocidad y conducción con alcohol o sin carnet

Escrito por wilson - 26/06/2016 11:16

---

Comentario enviado por wilson:

hola buenas tardes me citaron al juez por alcoolemia di positivo 0,60 que consecuencias podría tener

=====

## RE: Delitos Seguridad Vial: exceso velocidad y conducción con alcohol o sin carnet

Escrito por PreguntasFrecuentes - 27/06/2016 07:50

---

Buenos días

Esa tasa que diste se considera delito contra seguridad vial y las penas que te pueden caer en el juicio las puedes ver en el artículo superior.

Como ves son variables, y la decisión final la toma el juez.

Salu2

wilson:

hola buenas tardes me citaron al juez por alcoolemia di positivo 0,60 que consecuencias podría tener

=====

## RE: Delitos Seguridad Vial: exceso velocidad y conducción con alcohol o sin carnet

Escrito por Suso - 26/03/2017 15:01

---

Comentario enviado por Suso:

El mismo día del juicio pide la conformidad se dicta sentencia en el momento.

---

Tengo un amigo que dio 0,90 y le retiraron el permiso 8 meses y una multa de 4 euros X 4 meses 480 euros y puedes fraccionar en seis pagos.  
No interesa que se celebre el juicio ya que te pedirán más de todo.

tucapital.es:  
Buenos días

Esa tasa que diste se considera delito contra seguridad vial y las penas que te pueden caer en el juicio las puedes ver en el artículo superior.

Como ves son variables, y la decisión final la toma el juez.

Salu2

=====

## RE: Delitos Seguridad Vial: exceso velocidad y conducción con alcohol o sin carnet

Escrito por PreguntasFrecuentes - 27/03/2017 06:22

---

Gracias por tu comentario Suso. Servirá de ayuda a muchos más usuarios que pasan por caso similar.

Salu2

wilson:  
hola buenas tardes me citaron al juez por alcoolemia di positivo 0,60 que consecuencias podría tener

=====

## RE: Delitos Seguridad Vial: exceso velocidad y conducción con alcohol o sin carnet

Escrito por Sergio - 15/05/2017 10:01

---

Comentario enviado por Sergio:

Me salté un semáforo sin querer me vio la policía local me hicieron la prueba y di 0,68 me llevaron al cuartel y me hicieron soplar 2 veces una 0,66 otra 0,59 por cuál de ellas se me va a juzgar?

=====

## RE: Delitos Seguridad Vial: exceso velocidad y conducción con alcohol o sin carnet

Escrito por PreguntasFrecuentes - 15/05/2017 11:07

---

Buenos días

Se deben quedar con el valor inferior y al ser menor de 0.60, ya no sería delito penal, sino sanción administrativa (500€ y 6 puntos del carnet)

Salu2!

Sergio:

Me salté un semáforo sin querer me vio la policia local me hicieron la prueba y di 0,68 me llevaron al cuartel y me hicieron soplar 2 veces una 0,66 otra 0,59 por cuál de ellas se me va a juzgar?

=====

## RE: Delitos Seguridad Vial: exceso velocidad y conducción con alcohol o sin carnet

Escrito por Esteban - 10/10/2017 13:37

Comentario enviado por Esteban:

He chocado a otro coche y di positivo con 0.68 voy preso? Aparte de la multa y puntos qué me quitaran gracias

=====

## RE: Delitos Seguridad Vial: exceso velocidad y conducción con alcohol o sin carnet

Escrito por PreguntasFrecuentes - 11/10/2017 08:48

Buenos días

Al dar una tasa superior a 0.60, deja de ser sanción administrativa y se considera delito penal (por lo que aunque te parezca raro, no te quitarán ningún punto por ello)

Eso sí, es muy probable que te citen para juicio rápido y las penas que te pueden caer las puedes ver en:

-

<http://www.preguntasfrecuentes.net/2014/12/17/me-han-citado-a-juicio-rapido-por-circular-con-tasa-de-alcohol-positiva-que-me-va-a-pasar/>

Salu2

Esteban:

He chocado a otro coche y di positivo con 0.68 voy preso? Aparte de la multa y puntos qué me quitaran gracias

=====